Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N.°: 368 /2017.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA; 19 DIC. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de adjuntar copias certificadas de la Modificación de Convenio de Uso registrado bajo el N.° 11850, por el cual se modificó el Convenio de Uso registrado bajo el N.° 11256 y el Decreto Municipal N.° 1999/2017, respectivamente, el que fuera suscripto oportunamente entre este Municipio a la Empresa DEARR S.R.L., mediante el cual se cedió una fracción de terreno a dicha firma, a los efectos de su conservación y custodia, tramitado a través del Expte. DU-4146/2015.

Las presentes actuaciones se giran a los fines de su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

21/12/17 10:39
1737 4

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam C. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Mesa General
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA; 30 NOV. 2017

VISTO el Expediente DU - 4146/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el Convenio de Concesión de Uso de un Espacio de Dominio Público, registrado bajo el N.° 11256, suscripto con fecha siete (7) de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la empresa DEARR S.R.L, representada por sus socios gerentes, señores Héctor Enrique ARROSIO, D.N.I. N.° 21.667.453 y Carlos David ARCHILLA, D.N.I. N.° 21.807.194, siendo aprobado mediante Decreto Municipal N.° 432/2017.

Que con fecha diez (10) de octubre de 2017, se suscribió entre los mismos actores, una modificación del citado Convenio de Concesión de Uso, en lo referente a sus Cláusulas Primera y Tercera, el que fue registrado bajo el N.° 11850.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada del Convenio de Uso registrado bajo el N.° 11850, resultando procedente su aprobación ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152°, Incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante, la Modificación del Convenio de Uso, registrado bajo el N.° 11256, la cual se encuentra registrada bajo el N.° 11850, celebrada en fecha diez (10) de octubre de 2017, entre esta Municipalidad, representada por el suscripto y la empresa DEARR S.R.L, por sus socios gerentes, señores Héctor Enrique ARROSIO, D.N.I. N.° 21.667.453 y Carlos David ARCHILLA, D.N.I. N.° 21.807.194. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente acto.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.° 1999 /2017.-

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MODIFICACION DE CONVENIO DE USO REGISTRADO BAJO EL N° 11.256

---------En la ciudad de Ushuaia, a los DIEZ (10) días del mes de OCTUBRE de 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Señor Intendente Municipal Dn. Walter Claudio Raúl VUOTO, D.N.I N° 29.883.767, con domicilio en la calle San Martín N° 660, de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y DEARR S.R.L., representada en este acto por los Sres. Héctor Enrique ARROSIO, D.N.I. N°21.667.453 y Carlos David ARCHILLA, D.N.I. N°21.807.194, con domicilio en calle De la Estancia N° 2195, de la ciudad de Ushuaia, se procede a modificar *ad referéndum* del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia las Clausulas PRIMERA y TERCERA, y el croquis que como Anexo I forma parte del CONVENIO DE USO celebrado entre La Municipalidad de Ushuaia y la empresa Dearr S.R.L, en función de lo autorizado mediante O.M. 4971, registrado bajo el N° 11.256, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto: LA MUNICIPALIDAD en su carácter de titular de los espacios públicos urbanos de la ciudad, cede para su uso exclusivo, conservación y custodia una fracción de Espacio Verde de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (640 m2) de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado al presente, en la parcela J-113A-01 de la ciudad de Ushuaia, para ser utilizada por LA EMPRESA---

CLAUSULA TERCERA: LA EMPRESA deberá presentar ante la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial un Proyecto de Intervención Urbana, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir de la firma del presente Convenio, mediante el cual se tendrá en cuenta la puesta en valor del área de Espacio Verde colindante al sector cedido en uso, el que será evaluado por las distintas áreas del municipio---

-----En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados.---------------------------------

Arrosio Enrique
DNI. 21667453
28-09-17

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. PIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D. G. L y T
Municipalidad de Ushuaia

SECTOR DE ESPACIO VERDE A CEDER PARA USO EXCLUSIVO - SUPERFICIE APROXIMADA 640m²

PARCELA DE ESTACION DE SERVICIO

11850

25 OCT 2017

Ushuaia,

Dr. Baldomero F. TAYAHA

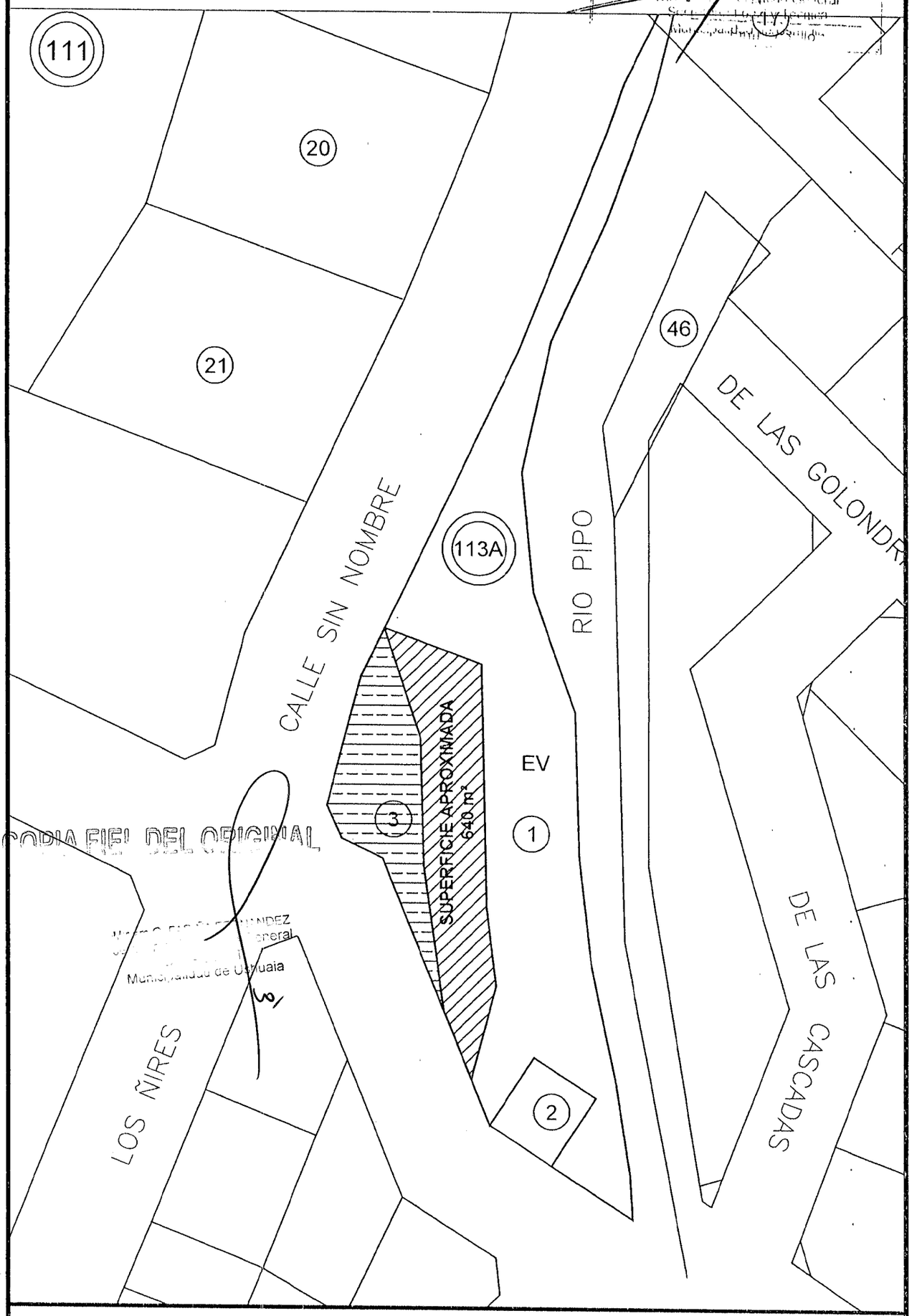

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCION DE URBANISMO

Tema: CONVENIO PARCELA J-113A-01 SECTOR DE ESPACIO VERDE A CEDER		PROYECTO.	DIRECCION. D.U.
		VISADO.	FECHA. 08/05/2017
Plano de: ANEXO I CONVENIO DE USO REGISTRADO BAJO EL Nº11256		DIBUJO ARQ. IRDC	ESCALA. S.ESC.